



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 779-2024-MPH/CM

Huancayo, 03 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2024.

VISTO:

El pedido verbal del Reg. Elio Laureano Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 13° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde;

Que, el numeral 1) del artículo 27° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los miembros del Concejo Municipal tienen el deber de participar en las sesiones del Concejo Municipal: Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes, Reservadas; no abandonando el recinto de sesiones a menos que medie motivo justo o dispensa que debe ser otorgada por el Concejo Municipal; y, en el numeral 5) de su artículo 129° señala que, los miembros del Concejo cometen faltas leves en el caso de que, el alcalde o regidor abandone la sesión de Concejo sin solicitar autorización y aprobación previa de Concejo;

Que, estando en el debate del segundo punto de agenda el Reg. Elio Laureano Rodríguez señala que en la universidad están en parciales y la próxima semana son feriados, ha requerido permiso y le han negado debido a que están entregando notas la próxima semana y estaría perjudicando a un grupo a 3 salones, solicitando permiso a partir de las 10 de la mañana; el señor Alcalde somete a votación el pedido, el mismo que es aprobado por mayoría;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Reg. Elio Laureano Rodríguez a retirarse del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2024 por motivos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Reg. Elio Laureano Rodríguez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
.....
Dernys M. Cuba Rivera
ALCALDE